ACTA JUNTA DIRECTIVA N° 004 FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" NIT 805021199-7 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2014

Siendo las 03:00 pm del día 15 de marzo de 2014, se reúnen en la calle 8 N° 45 - 136 los miembros de la junta directiva de la fundación El Sembrador "Semillas Para el Futuro", identificada con el NIT 805021199-7 dando cumplimiento a la citación de fecha 15 de febrero de 2014, recibida por parte de la presidente de la misma por el conducto indicado y con la fecha de antelación prevista en los estatutos sociales, para efectos de agotar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del secretario para la reunión de junta directiva
3. Lectura del acta anterior correspondiente a la reunión de Junta Directiva llevada a cabo en la sede social, el día 22 de octubre de 2013, con el lleno total de los requisitos para hacerse.
4. Aprobación de reforma estatutaria consistente en la realización de reforma al objeto social de la fundación, adicionando el literal f) al artículo 4 de los estatutos sociales.
5. Aprobación de reforma consistente en la ampliación de las facultades para contratar del representante legal y ampliación de sus deberes.
6. Elaboración y aprobación del acta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita presidenta, la señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede con el llamado a lista de los presentes quienes contestan a su llamado en el siguiente orden:

CAREN LICETH PALACIOS BUEAÑO
FRANCISCO HERNANDEZ
LUZ NELLY AGUIÑO

Agotado el primer punto se deja constancia en la presente acta y se da por agotado.

2. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

Toma la palabra la señorita presidenta, señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede la escogencia entre los asistentes a la persona que oficiara como secretario durante la realización de la presente reunión de junta directiva, siendo propuesta y elegida por unanimidad de todos los presentes, a la señorita LUZ NELLY AGUIÑO, quien acepta la designación y procede a asumir el cargo propuesto, redactando las memorias y el acta de la presente reunión.

3. LECTURA ACTA DE LA REUNION ANTERIOR DE JUNTA DIRECTIVA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2013.

Toma la palabra la presidenta para solicitar a la secretaria, que de lectura al acta suscrita en virtud de la reunión anterior de junta directiva llevada a cabo el día 22 de octubre. La señora secretaria procede a dar lectura del acta, la cual es **aprobada de nuevo por unanimidad**, por todos los socios presentes.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

4. Aprobación de reforma estatutaria consistente en la realización de reforma al objeto social de la fundación, adicionando el literal f) al artículo 4 de los estatutos sociales.

Toma la palabra la presidenta para proponer la realización e inscripción en el registro mercantil de la adición de un nuevo acápite al artículo cuarto de los estatutos sociales así: Literal F) la fundación propenderá por el fortalecimiento y atención integral y nutricional a la mujer gestante, a la mujer lactante, al nacituro y a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, población discapacitada, población adulta en situación de riesgo, adulto mayor y en general a toda población necesitada. Propuesta que fue ampliamente discutida y **aprobada por unanimidad** por la junta directiva.

1. Aprobación de reforma consistente en la ampliación de las facultades para contratar del representante legal y ampliación de sus deberes.

Toma la palabra la señorita presidenta, la señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede con la presentación de la propuesta de aprobación de reforma al literal e) del artículo 5 de los estatutos sociales así: Al Artículo 6° "GOBIERNO", acápite 3 "DEL PRESIDENTE": Suscribir, firmar, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin límite de cuantía, obligándose a rendir informe de los mismos a la junta Directiva, en un término máximo de noventa (90) días. La propuesta es acogida y **aprobada por unanimidad** por los asistentes a la presente reunión.

5. ELABORACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 05:15 p.m. del día 15 de marzo de 2014, se procede a levantar el acta de la presente reunión de acta directiva, llevado a cabo en las instalaciones de la sede social, siendo **aprobada por unanimidad en su forma y contenido.**

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

La Presidenta

Caren L. Palacios

CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO
C.C. 1.005.965.493

La Secretaria

Luz nelly aguino

LUZ NELLY AGUIÑO
C.C. 35.586.238

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2914 Fecha:20/11/2014

REFORMA PARCIAL ESTATUTOS

F-RG-0004

Registrado por: VARISTI

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/10/2024 05:07:28 pm

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Nit.:	805021199-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4458-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de agosto de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 8 B # 45 - 136
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundaelsembrador@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4022944
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3168308463

Dirección para notificación judicial:	CL 8 B # 45 - 136
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundaelsembrador@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4022944
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3168308463

La persona jurídica FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de agosto de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2001 con el No. 1776 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 06 de julio de 2013 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2013 con el No. 2331 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundacion tendra como objetivos, implementar, desarrollar y ejecutar, bajo principios de equidad, solidaridad, universalidad y cooperacion, planes, programas y proyectos de carácter social y comunitarios, en las areas de educacion, desarrollo comunitario, promocion de los derechos humanos, promocion y prevencion en salud fisica y mental de todos los grupos vulnerables y poblacion en riesgo de la sociedad, atencion integral a la primera infancia y a la familia, promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo economico, social en las areas de influencias a nivel nacional a traves de la generacion y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y en la ejecucion de proyectos comunitarios conexos. Como asi mismo, fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, ayudar a conservar areas de especial importancia ecologicas y fomentar la educacion para el logro de estos fines. Adicionalmente promover el desarrollo empresarial, social, economico y ambiental y cultural de la comunidad. Contribuir a la inclusion de los niños, niñas, jovenes enla educacion formal del pais y su desarrollo en general, con enfasis en su nutricion. Apoyar al fortalecimiento de las actividades productivas y economicas de la comunidad con una perspectiva empresarial social, cultural y ambiental sostenible. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida los niños, niñas, adolescentes, poblacion en situacion de discapacidad o invalidez, la

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

familia y el adulto mayor. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, que resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educacion, sectores productivos, organización y derechos humanos. Gestionar ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperacion internacional proyectos e iniciativas que sirvan de apoyo y contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones de la comunidad colombiana en condiciones marginadas y vulnerabilidad como grupo prioritarios en los programas que esten dirigidos a combatir la pobreza. Desarrollar una metodologia participativa y reflexiva de acuerdo a la cotidianidad de las comunidades negras, raizales y mestizas para preservar, regenerar y/o desarrollar los valores y costumbres que permiten tener una sociedad prospera y armoniosa en el tercer milenio. Proponer y fortalecer y fomentar el desarrollo integral de los grupos de jovenes, de la tercera edad, las mujeres cabeza de hogar. Tendra dentro de sus prioridades emprender iniciativas de solidaridad humana en caso de calamidades o desastres naturales y otros que a bien tengan que participar. Promover con los adolescentes, adultos y toda la comunidad actividades deportivas como torneos de futbol, baloncesto, voleibol, y todas aquellas actividades culturales, deportivas y ambientales que sirvan para que esta juventud este al margen de actividades ilicitas y delictivas. Construir cualquier tipo de infraestructura que vaya direccionada al desarrollo comunitario.
La atención integral a la primer infancia y a la familia, dada la nueva directriz social encaminada a desarrollar programas sociales en los distintos sectores deprimidos de la sociedad colombiana y la política pública estatal que podría involucrar y requerir en un momento dado los servicios y experiencia de la fundación, para el cumplimiento de dichas políticas.

Que por acta de reforma citada se adiciono al objeto:
La fundación propenderá por el fortalecimiento y atención integral y nutricional a la mujer gestante, a la mujer lactante, al nacituro y a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, población discapacitada, población adulta en situación de riesgo, adulto mayor y en general a toda población necesitada.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. APORTES DE INSTITUCIONES MUNICIPALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. B. APORTES DE ENTIDADES NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. C. APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D. APORTES DE ENTIDADES INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LAS NORMAS COLOMBIANAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración. El gobierno de esta fundación esta constituido por: A. Junta directiva. B. Presidente. C. Vicepresidente. D. Secretario general.

Funciones de la junta directiva, entre otras: A. Reformar los presentes estatutos. B. Decidir sobre el ingreso de nuevos miembros y retirar a los mismos cuando mediare causales en los estatutos. E. Autorizar al presidente y al secretario general la apertura de cuentas bancarias y financieras. F. Aceptar donaciones, herencias y

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legados, sin beneficio de inventario o repudiarlos con beneficios de inventario si fuere el caso. G. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cabal funcionamiento de la fundación y cumplimiento de sus objetivos, cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reformas. H. Disolver la fundación y disponer su liquidación según la ley.

Funciones del presidente: 1. El presidente es el representante legal de la fundación. Estará frente a la institución por tiempo indefinido, su cargo sera dejado por renuncia escrita o fallecimiento. 2. Representar legalmente a la fundación en todos los actos que haya que realizar para el desarrollo de sus labores y cumplimiento de sus objetivos. Suscribir, firmar, celebrar todos los acos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limite de cuantia, obligandose a rendir informe de los mismos a la junta directiva, en un termino maximo de noventa (90) dias. 3.... 4.... 5. Abrir cuentas bancarias en compañía del secretario general y firmar con él, los cheques de los respectivos pagos.

Funciones del vicepresidente: 1. El vicepresidente es el encargado de reemplazar al presidente en su falta absoluta y temporales, cuando ejerce la presidencia, realizara todas las funciones del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del revisor fiscal: 1. Determinar las normas de organización de la contabilidad de la fundación. 2. Examinar las operaciones, inventarios, balances, libros, actas, comprobantes contables y demás documentos de la fundación, de forma tal que pueda vigilar adecuadamente la contabilidad y el manejo del patrimonio de la fundación. 3..., 4. Realizar y verificar la exactitud de los balances e informes contables y autorizarlos con su firma. 5. Verificar trimestralmente el arqueo de caja de la fundación. 6. Verificar todas las inversiones y valores de propiedad de la fundación y de los que esta tenga en custodia.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 11 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018 con el No. 1846 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	CLAUDIA PATRICIA MORELO MORELO	C.C.50989668

Por Acta No. 21 del 24 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 2654 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE-REPRESENTANTE CLARA BERTA MAZA PEREZ C.C.45756002
LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 24 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 2654 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CLARA BERTA MAZA PEREZ	C.C.45756002
CLAUDIA PATRICIA MORELO MORELO	C.C.50989668
KARINA PAOLA PEREZ PEDRAZA	C.C.1048933361

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 22 de octubre de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2014 con el No. 379 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS YACKSON PINO CORDOBA	C.C.11806196 T.P.97903-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 06/07/2013 de Junta Directiva	2331 de 08/08/2013 Libro I
ACT 003 del 22/10/2013 de Junta Directiva	377 de 13/02/2014 Libro I
ACT 004 del 15/03/2014 de Junta Directiva	2914 de 20/11/2014 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8810
Otras actividades Código CIIU: 4781

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,922,678,838

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 9678617, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824X9IBYU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

